



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA CON FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.011

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. ANTONIO ARRUFAT GASCON

Concejales

D. MIGUEL ANGEL BOSQUE ANGLES

D. ANTONIO CELMA LOMBARTE

D. CARLOS ARRUFAT CELMA

D^a. PILAR RÍOS SIERRA

SECRETARIO

D. ALFREDO SORIANO EJARQUE

En el Municipio de La Cerollera (Teruel), a dieciséis de septiembre de dos mil once, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. ANTONIO ARRUFAT GASCON, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Da fe del acto D. Alfredo Soriano Ejarque, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO UNO- LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS EDIFICIO MUNICIPAL.-

Vista la certificación de obra número uno correspondiente a la ejecución de las obras "EDIFICIO MUNICIPAL", de fecha 1 de septiembre, por un importe 75.000.- euros, expedida por el arquitecto técnico director de obra D. José Miguel Sanz Lahoz.

Según lo dispuesto en la legislación vigente, el Pleno por unanimidad, con el voto favorable de todos sus componentes, acuerda:

1.- Aprobar la certificación de obras número uno-liquidación, correspondiente a la ejecución de las obras "EDIFICIO MUNICIPAL", por un importe total de 75.000.- Euros.



2.- Ordenar el pago de la misma a la citada empresa CONSTRUCCIONES ANDREU S.C., adjudicataria de dichas obras.

SEGUNDO.- APROBACIÓN FACTURA PRESENTADA POR LA EMPRESA CONTRUCCIONES ANDREU S.C., CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS EDIFICIO MUNICIPAL.-

A continuación y por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, de factura de gastos número 26/11, de fecha 6 de septiembre de 2.011, presentada por la empresa CONSTRUCCIONES ANDREU S.C., por un importe de 75.000.- euros, correspondiente a las obras “REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL”, para su aprobación si procede.

El Pleno, por unanimidad, con el voto favorable de sus cinco componentes acuerda:

- 1.- Aprobar la factura de referencia por un importe 75.000,00 euros y hacer efectivo el pago a la citada empresa.
- 2.- Remitir certificación del presente acuerdo al Instituto Aragonés de Fomento.

TERCERO.- ACORDANDO LA VOLUNTAD DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA (TERUEL), EN LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACION INTERMUNICIPAL POR UNA RURALIDAD ECOSOSTENIBLE, QUE AGRUPE A AYUNTAMIENTOS DE LAS COMARCAS DELS PORTS DE CASTELLON Y EL MAESTRAZGO DE TERUEL.-

A continuación y por el Sr. Alcalde-Presidente se informa al Pleno de la Corporación de la voluntad que existe por varios ayuntamientos de la comarca del Ports de Castellón y de las Comarcas del Maestrazgo Turolense, para la creación de una asociación con la finalidad de la defensa de intereses comunes y en general para la promoción rural en ámbito territorial. El Sr. Alcalde sigue informando de la importancia que tiene la creación de dicha Asociación, con el fin de mejorar la vida de sus habitantes y apoyar las actividades económicas que se desarrollan en sus territorios, proponiendo al Pleno la adopción del correspondiente acuerdo.

El pleno, por unanimidad, con el voto favorable de sus cinco componentes, acuerda:

- 1.- Mostrar la voluntad de este Ayuntamiento de La Cerollera, de constituir la ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL POR UNA RURALIDAD ECOSOSTENIBLE, que agrupe a Ayuntamientos de las Comarcas del Ports (Castellón) y del Maestrazgo (Teruel), con la finalidad de la defensa de intereses comunes para la promoción rural en su ámbito Territorial.
- 2.- Nombrar a D. ANTONIO ARRUFAT GASCON, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para representar al citado municipio en el Acto Constitutivo.



Ayuntamiento de **LA CEROLLERA**

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

ayuntamientocerollera@gmail.com

www.cerollera.com

3.- Indicar que el CIF de dicha entidad Local es de P4407700F, con dirección en Plaza Ayuntamiento, 1, C.P. 44651 LA CEROLLERA (Teruel)

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas, extendiéndose la presente acta de todo lo cual como secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Arrufat Gascón